

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0993

(MODIFICACIÓN A LA MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000196 DE MAYO 23 DE 2017, QUE MODIFICA LA LICENCIA URBANÍSTICA N° 000026 DE PARCELACIÓN DE OCTUBRE 4 DE 2013, PRORROGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000035 DE NOVIEMBRE 09 DE 2015, REVALIDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000014 DE ENERO 5 DE 2017 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION N° 000344 DE ENERO 21 DE 2019)

RADICACION No. 66001-1-191559
ESTRATO 1
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **PEDRO IGNACIO MAYA MONSALVO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° **79.624.356**, representante legal de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S**, identificado(a) con Nit N° **900.480.569-1**, a través de apoderado, solicitó modificación de la Resolución De Modificación N° 000196 De Mayo 23 De 2017, Que Modifica La Licencia Urbanística N° 000026 De Parcelación De Octubre 4 De 2013, Prorrogada Mediante Resolución N° 000035 De Noviembre 09 De 2015, Revalidada Mediante Resolución N° 000014 De Enero 5 De 2017 Y Modificada Mediante Resolución N° 000344 De Enero 21 De 2019, del proyecto **EL PALOMAR**.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Resolución De Modificación N° 000196 De Mayo 23 De 2017, Que Modifica La Licencia Urbanística N° 000026 De Parcelación De Octubre 4 De 2013, Prorrogada Mediante Resolución N° 000035 De Noviembre 09 De 2015, Revalidada Mediante Resolución N° 000014 De Enero 5 De 2017 Y Modificada Mediante Resolución N° 000344 De Enero 21 De 2019, del proyecto **EL PALOMAR**, en el sentido de modificar la distribución urbanística del Lote 38 Comercio, en 3146.18 m²

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Julio 10 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

